



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
Corresponde al Decreto Departamental N° 047/2017

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 047/2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

AUTO DE BUEN GOBIERNO ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme lo dispone el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado.

Que, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 (Ley del Órgano Judicial), la Ley N° 027 (Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional), que a su vez fueron modificadas por la Ley N° 929 de fecha 27 de abril de 2017, el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, convoca a la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, mediante democracia directa y participativa, en ejercicio a poder soberano.

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 018 del 16 de junio de 2010 (Ley del Órgano Electoral Plurinacional), determina que todas las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia, en sus niveles nacional, departamental, regional, municipal e indígena originario campesino, así como las entidades privadas pertinentes, tienen el deber de colaborar de manera oportuna y efectiva con el Órgano Electoral Plurinacional para el cumplimiento de la función electoral.

Que, el literal c) del Artículo 149 de la Ley N° 026 del 30 de junio de 2010 (Ley del Régimen Electoral), establece que desde la convocatoria hasta la conclusión de cada proceso electoral, todos los niveles de gobierno brindarán toda la colaboración que solicite el Órgano Electoral Plurinacional y tomarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho político de las bolivianas y bolivianos.

Que, el Artículo 152 de la Ley N° 026 del 30 de junio de 2010 (Ley del Régimen Electoral), establece las prohibiciones electorales a ser tomadas en cuenta.

Que, mediante oficio CITE TED/TJA/S.V./VOC/ZYSM/N° 298/2017, la Ing. Zulma Y. Sánchez Castillo, Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, solicita al Gobernador del Departamento de Tarija, la emisión y remisión del Auto de Buen Gobierno, para la "Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional", con la finalidad de amplificar el contenido del Artículo 152 de la Ley N° 026 del 30 de junio de 2010 (Ley del Régimen Electoral) y otras que se considere pertinentes.

Que, corresponde al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, emitir normas de carácter general para reglamentar el comportamiento de los estantes y habitantes en

